



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución de 27 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 27 de diciembre de 2023, se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2023.

Segundo.—Detectados errores materiales en el Resuelvo primero, anexo II "Solicitudes aprobadas" de los expedientes IDE/2023/000581 en cuanto al porcentaje de inversión subvencionable y en los expedientes IDE/2023/000637 e IDE/2023/000350, en cuanto a las fechas de inicio, fin y acreditación de la actuación subvencionable, procede efectuar su corrección.

Fundamentos de derecho

Único.—En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar los errores referidos en la Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 27 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Número expediente	Nombre de la empresa	Subvención aprobada (€)	%
IDE/2023/000581	ALUSIN SOLAR, S. L.	31.500,00	35,00

Número expediente	Nombre de la empresa	F. inicio ejecución	F. fin ejecución	Plazo acredita.
IDE/2023/000350	CONTENEDORES Y EMBALAJES NORMALIZADOS, S. A.	1/1/23	31/12/23	29/2/24

Número expediente	Nombre de la empresa	F. inicio ejecución	F. fin ejecución	Plazo acredita.
IDE/2023/000637	ROPA FASHION GROUP, S. L.	1/1/23	31/12/23	29/2/24

Debe decir:

Número expediente	Nombre de la empresa	Subvención aprobada (€)	%
IDE/2023/000581	ALUSIN SOLAR, S. L.	31.500,00	45,00

Número expediente	Nombre de la empresa	F. inicio ejecución	F. fin ejecución	Plazo acredita.
IDE/2023/000350	CONTENEDORES Y EMBALAJES NORMALIZADOS, S. A.	24/7/2023	23/7/24	27/9/24

Número expediente	Nombre de la empresa	F. inicio ejecución	F. fin ejecución	Plazo acredita.
IDE/2023/000637	ROPA FASHION GROUP, S. L.	9/6/2023	8/6/2024	8/8/24



El resto de la Resolución permanece inalterada.

Segundo.—Ordenar la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Llanera, a 19 de enero de 2024.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2024-00663.